

AUTOS SOBRE UN SERMÓN: LA VIDA SOCIAL Y RELIGIOSA DE LA VILLA DE ATLIXCO EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

Raúl Aguilar Carbajal

INTRODUCCIÓN

La vida social novohispana se condujo bajo normas de conducta dictadas por la religión católica, las cuales marcaron una línea divisoria entre lo lícito y lo ilícito. Había una serie de organismos encargados de guardar el orden y salud pública del cuerpo y el alma como fueron la Real Sala del Crimen, el Tribunal de la Acordada y el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.

En cuanto al comportamiento espiritual se refiere, la Iglesia se valió de dos medios para el control, la indagación y la propagación de la fe: el confesionario y el sermón. Ambos cumplieron la función de formar y confirmar el credo católico en la población. En el siguiente trabajo me referiré solamente al sermón, como el recurso discursivo mediante el cual el predicador reflexiona la palabra del evangelio y exalta las verdaderas virtudes, ejemplificadas en la vida de los santos y las santas, para alcanzar la gracia y el amor a Dios.

Los sermones que presento son de la primera mitad del siglo XVIII y se pronunciaron en la iglesia del convento del Sagrado Corazón, mejor conocido como de Santa Clara, única fundación para mujeres que existió en la villa de Atlixco.

La vida cotidiana de Atlixco se desarrolló al abrigo de las iglesias y conventos; el confesionario y el púlpito recordaban a los católicos sus deberes, mientras la actividad agrícola, ganadera y comercial se desarrollaba en su entorno. El trajín del comercio animó sus calles y plazas con mercaderías provenientes de diferentes rumbos, mercancías de la tierra, de Castilla e incluso de la China. Las cargas de trigo cultivado en el valle, abastecieron ciudades como Puebla y México.

Sólo la algarabía del día de San Miguel Arcángel, su protector, o las festividades especiales de corte religioso o político rompían la quietud y monotonía de la villa, por ejemplo las ceremonias de profesión de las novicias del convento de religiosas de Santa Clara cuyo protocolo incluía la lectura del sermón, preparado especialmente para la ocasión por el clérigo designado para ello que, en cierto modo, fungía como padrino de la profesante. En su discurso hacía alusión a las virtudes de Jesús, la Virgen María, los santos y las santas de la iglesia católica.

A través del sermón se difundían y reafirmaban los misterios del credo católico y se obligaba a cumplir con las leyes de la Iglesia, por ejemplo, escuchar misa los domingos y fiestas de guardar.

ATLIXCO

La ciudad de Atlixco fue habitada por los españoles desde 1534 y declarada Villa del Carrión en el año de 1579 por don Hernando de Robles, alcalde de Corte de la Real Audiencia de México; su fundación se oficializó el 29 de septiembre del mismo año y se declaró al arcángel San Miguel como patrono del lugar.

El asentamiento en este sitio se debió a la fertilidad del valle, así como al buen clima que prevalecía en la región, lo que le valió el título de «granero de la Nueva España»; así nos lo menciona fray Toribio de Benavente, llamado por los naturales «Motolinía», en una descripción que realiza de la zona:

A cuatro leguas de esta ciudad [habla de la ciudad de los Ángeles] hay un valle que se llama «Val de Cristo» en donde los moradores de los Ángeles tienen sus viñas, huertas de agro, ganado, etc. porque en él se dan extremadamente bien. Tienen también labranzas de pan (es decir, de trigo), que lo cogen todo lo más del año, que en tierra fría no se da más de una cosecha como en España, pero aquí donde vivo, como es tierra caliente y que no le perjudica la helada y tiene este valle mucha de pie, siembran y cogen las veces que quieren. Acontece estar un trigo acabado de sembrar, otro que brota, otro en porreta y espigando, otro para cogerse y todo esto es cosa muy común. El pan de este trigo es muy bueno, tan bueno que parece que los vecinos de esta ciudad siempre comen pan de boda.¹

¹ Gonzalo Obregón, *Atlixco, la ciudad y sus monumentos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, s/f, p. 18.

La presencia de las órdenes religiosas en este sitio fue importante para la evangelización de los naturales del valle. Los franciscanos llegaron en el año de 1540 y tuvieron «visita» del convento de Huejotzingo hasta 1551, año en el que fundaron propiamente el de Atlixco. Poco después, en 1589, se asentaron los padres de la Orden de Nuestra Señora del Carmen y en 1590 los padres agustinos erigieron su monasterio.

En el siglo XVII se establecieron dos monasterios más, en 1613 el Convento de Nuestra Señora de la Merced y en 1617, el Convento del Sagrado Corazón, mejor conocido como Santa Clara, única fundación para mujeres religiosas en el valle.

Finalmente, en 1731 llegaron al lugar los padres de San Juan de Dios, orden hospitalaria mandada traer para atender a la población enferma.

CONVENTO E IGLESIA DE SANTA CLARA

El convento del Sagrado Corazón, mejor conocido como Santa Clara, fundado por religiosas clarisas venidas de la ciudad de México, fue el único convento para mujeres en el valle de Atlixco, así nos lo menciona el cronista franciscano fray Agustín de Vetancourt:

Siendo el Valle de Atlixco tan fértil en las cosechas de trigo, tan fresco y verde por el riego de sus aguas, clima benévolo por el temperamento de sus cielos, vistoso y alegre por su sitio, parecía que sólo faltaba en aquel paraíso de las Indias un jardín de clausura de ángeles y cerrado huerto de virginales flores, cuando la liberalidad del Br. Antonio Pérez de las Casas, presbítero y cura beneficiado de la villa, dio, en beneficio de las religiosas, las casas de su morada, para que fuesen casas de Dios. Y alcanzada licencia del Sr. Virrey Marques de Guadalcázar, su fecha en 27 de mayo de 1617 años; dispuesta la clausura y fabrica la iglesia, con patentes del M. R. P. fray Juan de Otálora, comisario General, y el R. P. fray Juan López, Provincial, salieron de San Juan de la Penitencia en 2 de febrero de 1618, ocho religiosas fundadoras, creciendo el número de las que entraban y viendo que las que habían venido ancianas eran difuntas, trajeron del convento de Santa Clara de México, siendo Comisario General el M. R. P. fray Domingo de Portu, año de 1625, cuatro religiosas. Con estas dichosas y fecundas plantas creció el número hasta sesenta religiosas, que sirven a su Esposo en esta casa, y ocho que en el Menologio escriben, en santidad ilustre.

Adornábase aquel convento con una partícula de la Santa Cruz, con testimonio auténtico; y en el coro tienen una hechura de barro colorado del Niño Jesús que el día de la Navidad reclinan en el pesebre. Fue el caso que viniendo del camino el R. P. fray Pedro de Leyva, Provincial de Michoacán, una madrugada oyó llorar una criatura siguió el eco, y vino a dar a un lugar desierto y entre malezas, donde halló esta hechura hermosa, como flor de campo, y dedicóla a la Madre María de la Trinidad a que fuese flor del jardín y huerto cerrado de Atlixco. Un día que estaba el coro lleno de rosas y de juncia, llevando la imagen, cayó con ella en tierra, y como de barro y delicada se hizo toda pedazos la hechura; y puesta de rodillas fue recogiendo los menudos pedazos y reliquias y llorando su desgracia en presencia de las religiosas, quedó tan entera como de antes estaba, sin faltarle cosa caso que aumentó la veneración que le tenían. Estos conventos tan ilustres se han edificado con instrumentos pobres y con haciendas cortas, porque lo ordena Dios así para que no se atribuya la grandeza de una obra y la excelencia de una grandeza a riquezas de oro ni al poder del mundo, sino solo a su amor y poder; para que se conozca el dueño y no se divierta en cosas humanas la gratitud, y se dé a la piedad del Altísimo la gloria.²

En la actualidad aún existe la comunidad de clarisas, habitan una pequeña casa cerca de su anterior convento, a pesar de la vida de pobreza que llevan, mantienen las antiguas tradiciones de la comunidad, en especial, la devoción a la imagen de barro del Niño Jesús, que todavía conservan.

El convento y la iglesia ocuparon casi la totalidad de la manzana. La Orden fue suprimida en la época de la Reforma y la mayoría de sus bienes vendidos a particulares.

La iglesia de Santa Clara, junto con la de San Francisco y el Carmen, fueron las tres construcciones más importantes de la ciudad. Sobre la calle llamada en un tiempo de Santa Clara, se observan las fachadas pareadas, la torre y los altos muros separados por pesados contrafuertes, tan característicos de los conventos de monjas.

El interior se nos presenta de una sola nave con cuatro tramos destinados al público y tres para las religiosas que formaban el coro alto y bajo. Es seguro que contara con una decoración profusa, como el

² Fray Agustín de Vetancourt, *Teatro mexicano*, México, Imprenta de I. Escalante, 1870.

convento de clarisas de la ciudad de México o el de la ciudad de Querétaro. En este templo sólo quedan vestigios de su gran riqueza, entre los cuales se encuentra una talla de Santa Clara que data del siglo XVII.

Los coros y parte de la nave fueron adaptados a principios de este siglo como teatro, y posteriormente como cine; también fue sede de la Sociedad Juvenil Católica Mexicana. Actualmente conserva el escenario y las butacas.

La construcción correspondiente al claustro se convirtió en vecindad, ahora es la llamada Casa del Pueblo, y conserva una fuente sencilla al centro y la arquería; los techos del segundo nivel han desaparecido por completo así como parte de la escalera. Las ventanas que dan al exterior fueron abiertas cuando se adaptó el sitio para vivienda.

LA FORMACIÓN POPULAR DE LA FE CRISTIANA

La imposición de una conducta acorde con los lineamientos del credo católico se valió de varios medios, entre otros, de la confesión sacramental y del sermón, este último para interpretar y reflexionar la palabra del evangelio e inducir al oyente a aceptarlo como verdad única para conducir su vida personal y familiar y estar en gracia con Dios. Estos elementos están representados en el diseño arquitectónico del templo católico el confesonario y el púlpito.

El primero es el mueble dentro del cual se coloca el sacerdote para oír las confesiones sacramentales, y el segundo es la plataforma pequeña con antepecho y tornavoz, pegada al muro a cierta altura, desde donde se predica y se canta la epístola y el evangelio. Su ubicación separa el presbiterio de la nave, es decir, lo sagrado de lo profano. El confesonario y el púlpito fueron dos elementos importantes en la formación popular de la fe cristiana auxiliados con la serie de retablos localizados en el presbiterio y en los muros laterales que narraban pasajes de la vida de la Virgen María y Jesús, de la corte celestial o el martirio de algunos santos y santas.

De este modo, la confesión y el sermón cumplieron funciones de averiguación el primero, y de reflexión el segundo, pero ambos con el mismo fin: la salvación espiritual y la enseñanza de la fe católica.

LA CONFESIÓN

El movimiento reformador eclesiástico que se desarrolló en Europa durante el siglo XVI dio origen a nuevos credos confesionales que criticaron el sistema cultural, religioso, político y social de la Iglesia universal

de Roma; esto le hizo perder influencia en diferentes territorios del norte y oeste de Europa convertidos al protestantismo. Ante esta decadencia de la Iglesia oficial, entre 1545 y 1563 se celebró el Concilio de Trento³ en el cual se delimitó la doctrina católica, se condenó los errores de los protestantes y se restituyó la disciplina.⁴ A final de cuentas el resultado fue una clara separación entre católicos y protestantes.

Una forma de ratificar esta división fue establecer los sacramentos instituidos por Jesucristo como los principales medios de salvación del alma y como expresión del catolicismo; siete signos que tienen la virtud de obrar lo que significan bautismo, confirmación, eucaristía, penitencia, extremaunción, orden y matrimonio.⁵

Cada uno de ellos es una reafirmación de la fe católica, desde el nacimiento hasta la muerte. Los sacramentos, lo dispuesto en el decálogo y los evangelios, marcaron el código de conducta a seguir en lo espiritual y terrenal. Su observancia facultó a la Iglesia para indagar, a través de la confesión sacramental –penitencia–, sobre el comportamiento y uso del cuerpo de las personas. En este acto, el confesante reconoce y declara sus culpas al confesor, quien en su calidad de juez y con la potestad divina, lo absolverá de toda culpa y le dictará la penitencia para la liberación de su alma.

Aun cuando la confesión es un sacramento, su práctica no es fácil por el temor a descubrir las faltas y actos deshonorosos, propios y ajenos, cometidos a diario en la vida familiar y social. Razón por lo que se escribieron manuales de confesión para hacer más efectivo dicho sacramento y conocer con mayor profundidad todos los aspectos de la vida cotidiana del confesante relativo al espíritu y al cuerpo. A raíz del Concilio Tridentino esta clase de confesionarios se aplicaron con mayor rigor. Su uso se volvió un instrumento de control y vigilancia de la conducta y la fe cristiana para el nuevo catolicismo. Mecanismo que se puso en ejecución en las recién conquistadas colonias españolas del nuevo mundo.⁶

³ Dio principio el día 13 de diciembre de 1545, bajo el pontificado de Paulo III, Julio III y Pío IV, y con asistencia de 280 obispos, *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, Barcelona, Librería de Subirana Hermanos, 1889, t. 3, p.116.

⁴ Richard Van Dülmen, *Los inicios de la Europa moderna (1550-1648)*, México, Siglo XXI, 1986 (Historia Universal, 24), pp. 246-249.

⁵ *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, p. 116.

⁶ Para el caso de España véase el trabajo de Pedro Gan Giménez, «El sermón y el confesionario, formadores de la conciencia popular», en Carlos Álvarez Santaló,

Al igual que en la metrópoli, en la Nueva España se escribieron confesionarios, tanto en castellano como en leguas indígenas, para encauzar al penitente, indio o no, a revelar sus culpas a través de un interrogatorio que versa sobre los pecados capitales, los sacramentos de la confesión, la confirmación y la comunión, la preparación de la muerte, preguntas referentes al sexto mandamiento (fornicación) y las cuestiones relacionadas con la preparación del rito del matrimonio.⁷

De este modo la confesión, a través de este interrogatorio, marcó la línea entre lo lícito y lo ilícito en la conducta de la grey católica. Sacramento que la nueva pastoral señaló como obligatorio una vez al año o en Pascua Florida.

EL SERMÓN

El sermón, nos dice el *Diccionario de la Lengua Española*, es el «discurso cristiano u oración evangélica que se predica para la enseñanza de la buena doctrina, para la enmienda de los vicios, o en elogio de los buenos para la imitación de sus virtudes».⁸ Estas alocuciones se dicen después de la lectura del evangelio correspondiente a la dominica, del cual se hace una reflexión e interpretación para explicar al pueblo las materias de religión.

En celebraciones especiales vinculadas a cualquiera de los siete sacramentos, el sermón está dirigido a resaltar la importancia espiritual de cada uno de ellos, apoyándose en argumentos razonados de algunos pasajes de *La biblia* que tratan del asunto.

Es posible distinguir dos tipos de sermones, el ordinario de la dominica y el panegírico, que resalta la personalidad y virtudes de la persona a quien está dirigido. En su composición, por lo general, se hace alusión a la Virgen María, Jesús, las virtudes teologales (fe, esperanza y caridad), etcétera.

María Jesús Buxó i Rey y Salvador Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular*, España, Anthropos, 1989 (Autores, textos y temas. Antropología, 19), t. II, pp. 111-124.

⁷ Un interesante análisis sobre confesionarios escritos en lengua indígena entre los siglos XVI y XVII para la Nueva España a partir del matrimonio, la familia y la sexualidad es el trabajo de Serge Gruzinski, «Confesión, alianza y sexualidad entre los indios de Nueva España. Introducción al estudio de los Confesionarios en lengua indígena», en *El placer de pecar y el afán de normar*, México, Joaquín Mortiz-Instituto Nacional de Antropología e Historia, Seminario de Historia de las mentalidades, 1988, pp. 170-215.

⁸ *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1970, t. VI, p. 1206.

Ordinario o panegírico, los sermones cumplieron y cumplen su función de formadores de la fe popular cristiana. Aunque también fueron y son el mejor vehículo de movilización social.

En suma, en la construcción y solidez de la fe católica fue importante el acto de la penitencia, para descargo del alma y la absolución de los pecados, y la reafirmación de la fe a través del discurso en la misma materia.

Veamos a continuación por qué motivos el Tribunal de la Inquisición tuvo que calificar algunos sermones pronunciados en las celebraciones litúrgicas en la Nueva España del siglo XVIII.

AUTOS SOBRE UN SERMÓN...

Como se sabe, el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición persiguió los actos sospechosos en materia de fe y práctica religiosa.⁹ Los clérigos no escaparon a este tipo de acusaciones y tampoco a ser denunciados por delitos de carácter sexual como fue el de solicitación.¹⁰ También se les denunció por la confusión y «el poco tratamiento» que tuvieron al predicar el sermón y desarrollar algunas ideas sobre religión.

A través de la lectura de los sermones es posible percibir los códigos de conducta señalados por la iglesia católica para regular el comportamiento y forma de vida de la población. Su predicación debía ser clara y precisa, de tal forma que no provocara confusión o mal entendido entre los parroquianos. Cuando se tenía la sospecha de que en el discurso se empleaban palabras o frases contrarias a la religión, se denunciaba ante el Tribunal de la Inquisición, para que los señores inquisidores se encargaran de su examen, previamente solicitado por escrito al orador.

La evaluación se centraba en aquellos comentarios indicados como equívocos por el denunciante y que, en su opinión, ponían en duda los preceptos y misterios de la religión. Para demostrar el mal uso del lenguaje y sintaxis en que pudo incurrir el predicador al referirse a cuestiones sobre artículos de fe y de teología y que fueron causa de confusión, se hacían observaciones al margen.

⁹ Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 169.

¹⁰ Jorge René González Marmolejo, «Clérigos solicitantes, perversos de la confesión», en Sergio Ortega (ed.), *De la santidad a la perversión o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, México, Grijalbo, 1985, pp. 239-252.

El dictamen final marcaba los errores cometidos por el autor del sermón, que podían ir desde un mal empleo del lenguaje hasta el desorden en su composición, haciéndose acreedor a una amonestación y ser señalado como «inútil para la oratoria».

EL DISCURSO

A continuación presentamos dos sermones predicados en diferentes años (1726 y 1734), en la iglesia del convento de Santa Clara en la Villa de Atlixco y que fueron remitidos ante el Tribunal de la Santa Inquisición para su examen y censura y «mantener los candores purísimos de esta Santa Fe».

El primero lo pronunció el padre fray Antonio de Quiñones, de la orden de San Francisco, el día 14 de abril de 1726 y fue denunciado el 11 de mayo de 1726 ante los inquisidores porque, «es un agrado de despropósitos y un descamino de noticias, con un extravío de artefactos y partes oratorias»,¹¹ según advirtió el licenciado don Antonio Franco de Oliveros, comisario del Santo Oficio. ¿A qué clase de extravíos se refiere? Primero, a la poca devoción del orador y segundo a su falta de claridad y precisión en sus argumentos, al usar palabras poco aceptadas en esta materia.

Las proposiciones que fueron mal construidas y que resultaron ofensivas fueron las siguientes:

1) En lo sobrenatural, y de poder absoluto, puede el hombre convertirse en Dios; y Dios en hombre.

2) Es la Reina de los cielos verdaderamente, Madre de Dios, así lo afirma el común de los teólogos.

3) Primero fue concebirse la naturaleza humana y después el que se uniese a la personalidad del verbo.

4) Así es Madre de Dios mi Señora Madre de su memoria, de su entendimiento y de su voluntad y concluye con Madre del entendimiento increado.

En la primera proposición el empleo del término *conversión*, se consideró erróneo y contradictorio al símbolo de San Atanasio,¹² porque el hombre no puede convertirse, sólo unirse a Dios. Por otro lado, el hijo de Dios se hizo hombre al encarnarse en la Virgen María.

¹¹ AGN, *Ramo Inquisición*, vol. 1231, f. 357-373.

¹² El símbolo de San Atanasio es una exposición sucinta de la doctrina católica sobre la Trinidad y la Encarnación del Verbo, *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, p. 784.

Esto está aceptado para referirse al misterio de la Encarnación, pero por parecer malsonante y ofensivo, solamente están permitidos los términos *unión y asunción*.

En el examen sobre la segunda proposición que se refiere a la maternidad de Dios, se reprueba el uso de las expresiones, «porque así lo afirma el común de los teólogos» y «si la común de los teólogos no lo afirmara» porque se pone en duda el dogma de que la Virgen María es madre de Dios.

En la tercera se calificó de imprudente y erróneo el estimar que «algunos autores decían que la humanidad de Cristo había sido formado primero y que después había sido la del verbo, pero que el sabiosísimo doctor Escoto decía lo contrario», argumento que pone en confrontación diferentes escuelas de pensamiento teológico sobre la concepción del verbo, cuando para la pastoral católica está demostrado que, «se concibió antes la naturaleza humana y después se unió a la personalidad del verbo» como lo expone Santo Tomás de Aquino en su *Tratado de carnatione*, cuestión 33, artículo 3. La explicación de esta premisa, por parte del predicador, también resultó confusa al usar el verbo *parecer*, lo que denota su falta de conocimiento sobre algunos artículos de fe.

La cuarta resultó incomprensible al afirmar que María es madre de lo increado, es decir de Dios padre como el Creador absoluto.

Todas estas locuciones resultaron oscuras y peligrosas para la predicación de la doctrina católica, porque «en el misterio de la encarnación no es una misma la naturaleza divina y la humana» y tampoco es posible decir que «la naturaleza divina fue engendrada, aunque se diga que Cristo fue engendrado, ni que la naturaleza Divina padeció, aunque Cristo padeció».¹⁵

La manera de proceder de los inquisidores para vigilar y controlar el discurso teológico en la predicación, fue a través de los comisarios o clérigos que, en descargo de su conciencia, denunciaron verbalmente ante el Tribunal de la Inquisición los razonamientos que hizo el predicador en el sermón sobre las lecturas del evangelio y que, a su juicio personal, fueron contrarios a la fe católica.

La calificación de un sermón, como se puede observar, fue el análisis teológico del discurso a partir de lo dicho por el denunciante,

¹⁵ AGN, *Inquisición*, vol. 1231, f. 357-373.

que no fue sino su propia interpretación. Posteriormente se cotejaban las expresiones denunciadas en forma verbal con lo presentado por escrito por el predicador, con la finalidad de conocer si realmente hubo un mal manejo en la reflexión y análisis del evangelio o sólo se trató de un malentendido del denunciante, como pudo ocurrir en algunos casos. Lo cierto fue que el Tribunal de la Inquisición también inspeccionó el conocimiento que tenían los religiosos seculares y seglares sobre cuestiones tocantes a la fe.

A continuación hagamos la lectura del sermón panegírico que se predicó en la profesión solemne de la madre María Rita del Santísimo Sacramento y Misa Nueva de su hermano el licenciado don Juan Sánchez Mellado, en la iglesia del convento de religiosas de Santa Clara el 12 de septiembre de 1734, por el licenciado don Miguel Joseph de Castro y Bolaños, clérigo presbítero del obispado de Puebla.¹⁴

Aunque no contamos con el examen del Tribunal de la Inquisición sobre este sermón, nos resulta difícil detectar los errores en los que pudo incurrir su autor, en materia de fe por lo que en este caso nos limitaremos a presentar las ideas principales que se destacan y que de alguna forma nos muestran parte de los códigos de conducta propuestos por el catolicismo para la conducción espiritual de mujeres y varones.

Por tratarse de un sermón panegírico dictado en una celebración solemne de profesión de una monja y misa nueva de un sacerdote, el autor destaca en todo su discurso las virtudes de la potestad y la misericordia como propias de Dios; a partir de estos dos temas estructura toda la argumentación del discurso que está dividido en dos partes:

1) la otorgación de la potestad y la misericordia; 2) la retribución a Dios.

En la primera parte llama la atención la presentación que el autor hace de sí mismo «ha de ser solamente el espíritu del Padre el que ha de hablar hoy en mí, no el del hijo o del espíritu santo» y continúa:

creo que por ser Dios Padre a quien se atribuye la potestad y la misericordia de que habla David, y para que se vea que hoy es tanta para conmigo la potestad y la misericordia de Dios, que hablando sólo esta vez, no solamente me las han de oír, sino que las han de ver, por eso es solamente el espíritu del Padre el que habla en mí, para que te-

¹⁴ AGN, *Inquisición*, vol. 854, f. 243-252.

niendo voz con que hablar y espíritu con que decir, pasemos ya de una vez a ver la potestad y la misericordia de Dios que solamente oyó David.

Al adjudicarse la presencia de Dios padre en él, también toma otros dos atributos, el *decir* y el *hablar*, el primero es la expresión del pensamiento para nombrar y designar; y el segundo es la articulación de palabras que refleja el pensamiento.

Al reconocerse como portavoz del espíritu de Dios padre, tiene la facultad para otorgar la *potestad* al nuevo sacerdote, quien tendrá la capacidad para unir y absolver, y la fuerza suficiente para practicar la transubstanciación y conversión del pan y vino en cuerpo y sangre de Cristo.

A la nueva religiosa que ingresó al convento bajo el patrocinio de Santa Clara se le otorga la *misericordia* de Dios quien la tomará de la mano como su esposa.

En la segunda parte, sobre la retribución a Dios de las dádivas de su potestad y de su misericordia, señala las siguientes virtudes que deben seguir los dos religiosos, la *pobreza voluntaria*, «esta consiste en una renunciación general de todas las cosas del mundo por sólo el amor de Dios y no solamente de las cosas en común, sino también los deseos en particular»; la *castidad perpetua*, «es ésta una total negación a los asaltos de la sensualidad para no faltarle a Dios ni en lo más sutil de un pensamiento ni en lo más fácil de una palabra; ni en lo más abominable de una obra»; la *obediencia ciega*, «estriba ésta en una resignación total de siempre hacer lo que fuere de la voluntad del superior, venciendo los resabios de la propia voluntad, y estando prontos a obedecer hasta morir, como lo hizo JHS». Cada una de las tres reglas son ejemplificadas con el pasaje de la salutación del arcángel Gabriel a María.

Finalmente se refiere a la *clausura perpetua* como el

[...] encerramiento voluntario con que sacrificar a Dios lo más precioso de su libre albedrío hará milagros en el mundo quien apeteciere el encerramiento voluntario, porque como es la clausura la que vence a los tres enemigos del alma, quedan sujetos en su propio albedrío para seguir el camino del cielo, a que conducen como muertas, aquellas tres santísimas sentencias, pobreza, castidad y obediencia, con que se obran milagros en la clausura.

Las reflexiones enunciadas en este sermón de profesión y ordenación giraron en torno al amor hacia Dios, a su entrega total y su renuncia al mundo terrenal, donde el objeto de devoción es Dios mismo, como el Bien supremo,¹⁵ principal enunciado de la doctrina católica y ejemplo del amor perfecto y puro, según Santo Tomás de Aquino.

En la construcción del discurso se glorifica el matrimonio espiritual, que al igual que el terrenal, implica un compromiso con una sola persona, por lo tanto se sigue destacando la relación monogámica como la unión de pareja para hacer sólo un cuerpo.

CONCLUSIONES

Los inquisidores del Tribunal calificaban el sentido del discurso y no su forma, por eso, un sermón tenía que seguir una argumentación y razonamiento claros y precisos, sin caer en cuestiones teológicas y filosóficas que provocaran confusión o una mala interpretación por parte de los feligreses, sobre todo si se predicaba en pueblos de indios. En casos como los aquí presentados se calificó al predicador de incompetente para la oratoria y por tanto se le privó de ello y se respetó su forma de escribir.

El estudio y escrutinio de algunos sermones denunciados ante los inquisidores fue un modo de detectar: el conocimiento que tenían los clérigos sobre los misterios de la doctrina católica; el manejo e interpretación de los evangelios y su aplicación en la construcción del sermón; y, la presencia de ideas contrarias a la pastoral católica.

¹⁵ Irving Singer, *La naturaleza del amor*, México, Siglo XXI Editores, 1992, p. 61.